



Expte. 806/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 40 del presupuesto del ejercicio 2021, que regula la “Subvención de transporte público para jóvenes”.

Visto la inclusión de la línea de subvención, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2020-2022.

Vista la publicación de las bases reguladoras de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número, 76 de fecha 23 de abril de 2021.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la Retención de Crédito expedida por el Órgano Interventor, de fecha 27 de abril de 2021, y número de operación 220210003283, mediante la cual se certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 231-4800200 “Subvención bonometro estudiantes” quedando retenido el importe de 12.000,00 €.

Visto el informe técnico de la agente de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 28 de abril de 2021.

Visto el informe favorable del Órgano Interventor de fecha 30 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la “Subvención de transporte público para jóvenes”, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:





AYUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetecalcdia@rocafort.es

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA JÓVENES DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 12.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231-4800200 “SUBVENCIÓN BONOMETRO ESTUDIANTES”

OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º DE LAS BASES.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. 1 RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN ANUAL, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 3º DE LAS BASES

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 5º DE LAS BASES.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 7º DE LAS BASES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 8º DE LAS BASES.

JUSTIFICACIÓN: APARTADO 9º DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 05/2021

REFERENCIA EXTERNA: EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR SUBVENCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO PARA JÓVENES

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021



Codi Validació: 3CAQX5K2A75X7QX6CAQR7FNW4 | Verificació: <https://rocafort.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 4



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetecalcul@rocafort.es

URL ESPAÑOL:

https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=3445012&mildiom a=C

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP

FIN SOLICITUD: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN
FIN JUSTIFICACIÓN: 05/11/2021

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 12.000,00 €.

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 85.3, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y 85.4 EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA.

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: EDUCACIÓN

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe total de 12.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 231-4800200 "Subvención bonometro estudiantes" del presupuesto municipal para 2021.



Codi Validació: 3CAQX5K2A75X7QX6CAQR7FNW4 | Verificació: <https://rocafort.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 4



TERCERO.- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

“EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: estudiantes menores de 30 años, que sean titulares de la Tarjeta TUIN Jove o la Tarjeta EMT Jove, empadronados en Rocafort y matriculados en algún centro público, privado o concertado.

Segundo. Finalidad: Subvencionar el transporte público a jóvenes estudiantes durante el ejercicio 2021.

Tercero. Bases reguladoras:

https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=3445012&mildiom a=C

Cuarto. Importe: Hasta un máximo de 200,00 €

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales

Aplicación presupuestaria: 231-4800200 con un límite de 12.000 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOP y hasta el 5 de noviembre de 2021.”

CUARTO.- Remitir la convocatoria, y el edicto del extracto de la misma, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Guillermo José Gimeno, en Rocafort, en el día de la fecha.

EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado digitalmente)

D. Guillermo José Gimeno

D. Evaristo Muñoz Monterde

